V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

5796 Resolución rectificación error material bases proceso selectivo para la selección y provisión de 35 plazas de Bombero-Conductor Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 20 de noviembre de 2026, la Presidencia del Consorcio ha dictado Resolución n.º 2026-0088, que se transcribe a continuación:

Hechos y fundamentos de derecho

Asunto: Proceso selectivo 35 plazas de bombero-conductor especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Rectificación error material bases publicadas con fecha 19/11/2026.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consorcio adoptado con fecha 13 de noviembre de 2026, quedaron aprobadas las bases y convocatoria que han de regir la convocatoria para la selección y provisión por el sistema de oposición de treinta y cinco plazas de Bombero-Conductor Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y se dispuso su convocatoria. Con fecha 19 de noviembre de 2026 se publica convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 268, para inicio de plazo para la presentación de solicitudes al proceso. Advertido error material en las bases que han de regir la convocatoria para la selección y provisión por el sistema de oposición de treinta y cinco plazas de Bombero-Conductor Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán (…) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Resolución

Primero. Proceder a la corrección de error material advertido en las bases en los siguientes términos:

ERRATA 1 – Fórmula de penalización del test.

• Art. 8, Primer ejercicio – pág. 28974

Donde dice: "Preguntas netas = A (E / 3)"

Debe decir "Preguntas netas = A – (E / 3)"

ERRATA 2 – Prueba de natación

• Art. 8, Segundo ejercicio, Tercera prueba – pág. 28976

Donde dice (Medición): "…el tiempo que se tarda en recorrer la distancia de 50 metros…"

Debe decir: "…el tiempo que se tarda en recorrer la distancia de 100 metros…"

ERRATA 3

**– ANEXO VI

5. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (RGPD) – pág. 28992**

Dice (Medición): "…Finalidad del Tratamiento: Gestión administrativa, tramitación, evaluación, publicación de calificaciones y desarrollo general del proceso selectivo de acceso a las plazas de Bombero-Conductor Especialista, así como la posterior gestión de la bolsa de interinos derivada del mismo…"

Debe decir: "…Finalidad del Tratamiento: Gestión administrativa, tramitación, evaluación, publicación de calificaciones y desarrollo general del proceso selectivo de acceso a las plazas de Bombero-Conductor Especialista."

Segundo. Iniciar nuevamente el plazo previsto en el artículo 4.- SOLICITUDES Y TASAS, computándose el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución de rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Murcia, a 20 de noviembre de 2026.—La Secretaria-Interventora, Ana María García Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474